



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2004-ALC/MSI

San Isidro, 14 SET. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 006-2004-ALC/MSI de fecha 09 de enero de 2004 se delegó al Gerente Municipal las facultades administrativas previstas en los numerales 1), 8), 18), 19), 20), 22), 23), 25) y 33) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para el ejercicio presupuestal 2004;

Que, entre las mencionadas atribuciones delegadas al Gerente Municipal se encuentra la de celebrar los actos y contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones, prevista en el numeral 23) del citado artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, siendo necesario establecer expresamente que, dentro de dicha atribución delegada se encuentra la facultad de suscribir, en representación de la Municipalidad de San Isidro, contratos de compraventa de vehículos y documentos necesarios para la inscripción registral de dichos bienes;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

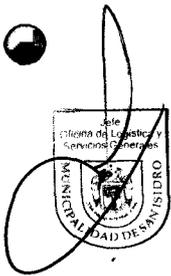
RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: PRECISAR que, conforme a las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía N° 006-2004-ALC/MSI de fecha 09 de enero de 2004, el Gerente Municipal se encuentra facultado para suscribir, en representación de la Municipalidad de San Isidro, contratos de compraventa de vehículos y documentos necesarios para la inscripción registral de dichos bienes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



DISTRIBUCION:
c.: ALC
GM
OAJ
PROC